



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Residencia Escolar de Nivel Medio número 304, "Maestro Soldado Julio Cao", se encuentra funcionando provisoriamente en el Gimnasio Municipal de la Localidad de Comallo, a raíz de haberse dispuesto la clausura del establecimiento donde habitualmente funcionaba, por serios problemas de infraestructura.

En dicha institución viven 42 adolescentes provenientes de la zona rural, que requieren de la misma, para proseguir con sus estudios de nivel medio en el CEM 26 de esa Localidad.

La determinación de la clausura fue adoptada por la Delegación Regional de Educación, por considerarse que el estado del establecimiento, ponía en riesgo la integridad de los alumnos.

Debido al transcurso del tiempo, y la falta de mantenimiento de la casa que funcionaba como residencia estudiantil, la estructura edilicia comenzó a presentar diversos problemas de infraestructura.

A pesar de la reparación de sanitarios, el problema de desborde de los pozos ciegos continuaron, a lo que se suma el agrietamiento de paredes, situación que determinó la decisión de proceder a la clausura, hasta tanto se resuelva este grave problema.

Recientemente, en instalaciones de gimnasio municipal de Comallo, se desarrolló una reunión con padres, alumnos y docentes, a los fines de tratar la situación existente a raíz del vencimiento de los plazos anunciados para el comienzo de las obras en el clausurado edificio escolar.

En dicha reunión, se elaboró una carta destinada a hacer conocer a la población el reclamo de la comunidad educativa. La misma, indica: "... Por este medio, nos dirigimos al Ministro de Educación, en carácter de padres, docentes y alumnos de la Residencia Masculina de Nivel Medio de Comallo, para solicitarle que en forma urgente comiencen con las obras correspondientes al edificio. Desde el mes de marzo, solo escuchamos promesas y no vemos que comiencen a trabajar reparándola... Son muchos los inconvenientes que trae aparejado que debemos ocupar el gimnasio municipal, perjudica a los chicos en su rendimiento escolar y deben soportar permanentemente ruidos propios de los deportes que allí se practican. También exigimos al Ministerio de Familia que con carácter de urgente mejore la alimentación de los residentes, ya que la comida es insuficiente. En algunas oportunidades los chicos han tenido que faltar a clases porque hubo que cerrar las instalaciones por falta de comida... Es necesario que se revea el transporte escolar, sobre todo en la época invernal ya que hay chicos cuyas viviendas se encuentran a 10kms. del lugar donde los deja el transportista. Esperamos y exigimos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

una respuesta favorable y a la brevedad por parte de las autoridades educativas”.-

En las últimas horas, las autoridades educativas de la Provincia, han decidido comenzar con las obras durante el transcurso de la próxima semana, dado que se habrían presentado los informes técnicos necesarios respecto a la estructura de vigas y columnas, además del compromiso de dar solución al problema de desborde de pozos ciegos.

En función de la importante función social y educativa que cumple la residencia estudiantil de nivel medio para los pobladores de toda la zona rural y poblaciones vecinas a la Localidad de Comallo, resulta imprescindible dar inicio a las obras en forma urgente, y en caso que las mismas no sean efectivas para garantizar el normal y seguro desenvolvimiento de las actividades, se proceda a incorporar en el plan de obras del presupuesto 2007, la construcción del nuevo edificio.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, Consejo de Educación de la Provincia de Río Negro, la urgente necesidad de dar comienzo a las obras de reparación del edificio donde funciona actualmente la residencia estudiantil de Nivel Medio a los fines de garantizar condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad para los alumnos residentes que asisten al Centro de Educación Media n° 26 de la localidad de Comallo.

Artículo 2°.- Se incluya en el plan de obras del presupuesto 2007, la ejecución de la obra del nuevo edificio de la residencia estudiantil de nivel medio número 304 de la localidad de Comallo.

Artículo 3°.- De forma.